



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

806.- INCLUSIÓN POR OMISIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN/REPARCELACIÓN DE LA UE 34, “ANTIGUO CUARTEL DE VALENZUELA”.

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla se ha publicado, el día 2 de agosto de 2016, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2016, relativo a la propuesta de aprobación de un Convenio urbanístico para el desarrollo y gestión de la UE-34, “Antiguo Cuartel de Valenzuela”.

Dicho anuncio se publicó con el número de artículo 779.

Se ha observado que la publicación no incluye el borrador del Convenio, que es el que se somete a información pública, sino sólo el Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por lo expuesto, adjunto se acompaña el borrador del citado Convenio, para que sea objeto de publicación en el BOME, lo que se solicita a la mayor brevedad.

Melilla, 2 de agosto de 2016.
El Director General,
José Luis Matías Estévez

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN/REPARCELACIÓN DE LA UE 34, “ANTIGUO CUARTEL DE VALENZUELA”

En la Ciudad de Melilla, a 28 de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier GONZÁLEZ GARCÍA, **CONSEJERO DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, cuyas circunstancias personales no se citan por estar exceptuado en virtud de la calidad con la que interviene.

Y de otra parte, D. Álvaro MONJARDÍN ÁLVAREZ DE ESTRADA, con DNI n.º 07.492.404-Q, mayor de edad, con domicilio, a estos efectos, en la calle Eduardo Dato n.º 18, 2.ª de Madrid (28010).

Asiste a este acto D.ª Inmaculada Merchán Mesa, como Secretaría Técnica de la Consejería de Fomento, que da fe de su celebración.